

SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN, RESPECTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y SU SEGUIMIENTO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MAYO, AL MES DE AGOSTO DE 2015.



CONTENIDO

Presentación

I. Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, el 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce.

II. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos.

III. Seguimiento a las notificaciones a realizar al Instituto Nacional Electoral, respecto de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

IV. Seguimiento de los Anexos Financiero y Técnico del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.

V. Seguimiento y Análisis de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional e impacto en los Organismos Públicos Locales.

Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Comicial de la Entidad, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, el Consejo General integrará, entre otras, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con carácter permanente y conformada por tres Consejeros Electorales y un secretario técnico.

En ese sentido, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con fecha 14 catorce de octubre de 2014 dos mil catorce, mediante Acuerdo IEM-CG-24/2014, conformó e integró la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la cual tiene como facultad, conocer y dar seguimiento a los trabajos de la propia Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como proponer, acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Tal Comisión se encuentra conformada por las Consejeras y Consejero siguientes: Licenciado José Román Ramírez Vargas; Maestra Martha López González; y, Doctora Yurisha Andrade Morales, Presidente e integrantes, respectivamente; y como Secretario Técnico el Vocal de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Roberto Ambriz Chávez.

Por lo anterior, en términos de los artículos 3 fracción IX y XI y demás relativos del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones permanentes del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta al Consejo General de este órgano electoral: "Informe de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de los trabajos realizados y su seguimiento durante el periodo comprendido del 16 de marzo, al 20 de julio de 2015".

El presente informe, contempla aspectos en materia de coordinación con el Instituto Nacional Electoral y con las diferentes áreas del Instituto Electoral de Michoacán. Precisando de manera particular aspectos generales y particulares respecto de los siguientes rubros:

I. Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, el 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce.

Este punto precisa lo relativo a la atención y al seguimiento de los compromisos adquiridos dentro del Convenio de Coordinación.

II. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos.

Este punto, presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que vinculan al Instituto Electoral de Michoacán para el desarrollo del Proceso Electoral Local coincidente con el Federal 2014-2015; así como las acciones tomadas por parte del IEM para su cabal cumplimiento.

III. Seguimiento a las notificaciones a realizar al Instituto Nacional Electoral, respecto de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Este punto refiere el procedimiento que se sigue para la debida notificación de los Acuerdos o Resoluciones de este Órgano Electoral, al Instituto Nacional Electoral o a las autoridades, funcionario o personas a quienes se deba notificar el mismo.

IV. Seguimiento de los Anexos Financiero y Técnico del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.

Este punto presenta lo que en el marco de la firma del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, se estableció como compromiso de la elaboración y suscripción de los Anexos Financiero y Técnico a que hace referencia el instrumento en comento.

Se precisa de manera particular, los pagos que como obligación se comprometió realizar este órgano electoral, por los servicios recibidos para la atención del Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015.

V. Seguimiento y Análisis de la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional e impacto en los Organismos Públicos Locales.

Se analiza la situación del Servicio Profesional Electoral Nacional desde los puntos de vista normativo y operativo, para su aplicabilidad en su momento en el Instituto Electoral de Michoacán.

I. Seguimiento al Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral 2014-2015, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, el 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce.



INTRODUCCIÓN

Las diversas reformas en materia político-electoral de 2014, modificaron las atribuciones del órgano federal y local electoral, estableciendo ahora una distribución de competencias entre ambos órganos para la atención y desarrollo de los procesos electorales locales.

La expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, responde a la necesidad de comprender de manera integral, al sistema electoral que abarca un conjunto de instituciones y de procesos que no se desempeñan de manera aislada, sino que se relacionan entre sí, interactúan y se complementan.

Por tanto, los contenidos de la Reforma Político-Electoral implicaron concebir el sistema electoral mexicano como un modelo de interacción dual entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos electorales locales, y en este caso, el Instituto Electoral de Michoacán, para la atención y desarrollo de los procesos electorales locales.

De ahí que, para evitar la duplicidad de tareas y volver más eficiente la función del Estado en la materia, fue necesaria una particular coordinación entre las autoridades federales y locales en la materia y prever mecanismos adicionales para la organización de los procesos comiciales, mediante la instrumentación de convenios y programas interinstitucionales para el desarrollo de la función electoral, encaminada a la renovación de los cargos de representación de la Federación, las entidades Federativas y los municipios.

CONVENIO DE COORDINACION

Con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2014 dos mil catorce, el Instituto Electoral de Michoacán, signó Convenio General de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral, para la coordinación del desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de Michoacán; instrumento que contempla los siguientes apartados:

- A. Casilla Única.
- B. Programas en Materia Registral.
- C. Sistemas Informáticos Relacionados con el Proceso Electoral 2014-2015.
- D. Voto de los Michoacanos en el Extranjero.
- E. Acceso a Radio y Televisión.
- F. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Para la oportuna atención de los temas diversos señalados en el propio convenio, se establecieron plazos, fechas, métodos, formas y medios para su cumplimiento por parte de ambos órganos electorales; en lo particular, por parte del Instituto Electoral de Michoacán.

Atendiendo a lo anterior, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, a efecto de dar seguimiento al Convenio General de Coordinación señalado, instruyó a la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, realizara las acciones necesarias con el propósito de atender y dar cabal cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos y responsabilidades adquiridas por parte del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones y con el apoyo y coordinación de todas y cada una de las áreas del Instituto, y en coordinación con esta Comisión; dando como resultado el cumplimiento de los compromisos adquiridos, durante la preparación del proceso electoral, durante la Jornada Electoral y con posterioridad a esta.

Dentro de los compromisos adquiridos, acciones y cumplimentaciones correspondientes, se describen las siguientes:

Cvo	Compromiso adquirido	Documentación remitida	Fecha de envío	Área a donde fue remitida	Forma de envío
1	EL IEM deberá informar sobre el avance en la implementación y operación del PREP, de conformidad con los Lineamientos del PREP.	Mediante oficio IEM-VVySPE-136/2015, se informó al respecto así como con oficios; IEM-P-1694/2015; IEM-P-1741/2015.	12 de mayo 2015. 19 junio 2015 13 de julio 2015	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con OPLES	Impreso Correo electrónico
2	EL IEM a más tardar el 27 de mayo de 2015, deberá hacer del conocimiento de los Consejeros Distritales, del INE, quienes serán los funcionarios responsables de la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los consejos municipales y distritales con el fin de coordinarse y garantizar la entrega oportuna de estos, a través de los mecanismos de recolección acordados por el INE.	Información sobre los funcionarios responsables de la recepción de los paquetes electorales.	27 de mayo de 2015	Junta Local Ejecutiva	Correo electrónico

3	EL IEM se obliga a reintegrar al INE por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad, los Listados Nominales que le fueron entregados.	La información requerida se envió mediante Oficio IEM-P-1717/2015, además; Con oficio IEM/P/1984/2015	29 de junio de 2015 9 de septiembre de 2015	Junta Local Ejecutiva Presidente de la Comisión de Vinculación	Impreso Impreso
4	EL IEM apoyará al INE, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, previa solicitud.	Se remitieron oficios semanales informando, los detalles cualitativo y cuantitativo así como informe ejecutivo de monitoreo de propaganda para coadyuvar en la revisión de los informes presentados por los sujetos obligados.	enero a Junio 2015	Unidad Técnica de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos.	Impreso CD
5	EL IEM enviará a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Comisión de Fiscalización, datos relativos a candidatos y a candidatos independientes.	Se enviaron diversos oficios; Oficio IEM-VVySPE-183/2015, conteniendo sustitución de candidato a regidor de Angamacutiro y cambios en planilla de Tlalpujahuá en cumplimiento a sentencia; Oficio IEM-VVySPE-195/2015, cambios de candidatos a diversos cargos de elección popular. Oficio IEM-VVySPE-202/2015, informando movimientos de altas, bajas y	01 junio 2015 9 junio 2015	Unidad Técnica de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos	Impreso y CD. Impreso y CD.

		<p>renuncias de candidatos a diversos cargos de elección popular.</p> <p>Oficio IEM-VVvSPE-235/2015. Se informó listado de comicios de diputados locales y ayuntamientos con género y cargo que ocuparán y lista de personas que integran el Concejo Mayor de Cherán y el Concejo de Administración de Santa Cruz Tanaco.</p>	<p>17 de junio 2015.</p> <p>7 julio 2015</p>	<p>Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES</p>	<p>Impreso y CD.</p> <p>Impreso y CD</p>
6	<p>EL IEM coadyuvará con la Unidad Técnica de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización, proporcionando información sobre recursos de Partidos Políticos.</p>	<p>Oficio IEM-VVvSPE-211/2015, Se informó sobre las multas pendientes de pagos por los partidos políticos ante este Instituto. Oficio IEM-VVvSPE-221/2015, se informan saldos pendientes por pagar por los partidos políticos nacionales con acreditación local, respecto a sanciones pecuniarias.</p>	<p>29 junio 2015.</p> <p>02 julio 2015</p>	<p>Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES y Comisión de Fiscalización</p>	<p>Impreso</p> <p>Impreso</p>
7	<p>Para el adecuado ejercicio de la facultad del INE y previa solicitud de éste EL IEM, brindará apoyo y colaboración.</p>	<p>Oficio IEM-VVvSPE-203/2015, enviando base de datos relativa al cómputo de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos.</p>	<p>19 junio 2015.</p>	<p>Unidad Técnica de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>Impreso y CD.</p>

		Oficio IEM-VVysPE-214/2015, cómputos de las elecciones, respecto a los cargos de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.	30 junio 2015	Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES	Impreso y CD
--	--	---	---------------	---	--------------

Por otro lado, para dar seguimiento y cumplimiento al convenio general de coordinación, de manera conjunta INE-IEM, llevaron a cabo las siguientes acciones:

Cvo.	Compromiso adquirido	Acciones realizadas	Fecha de ejecución	Lugar de ejecución	Funcionarios IEM participantes
1	El INE realizará de forma simultanea y/o paralela la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla única y la entrega de nombramientos, durante el periodo comprendido del 9 de abril al 6 de junio 2015.	La capacitación se llevó a cabo dentro del periodo acordado.	Del 9 de abril al 5 de junio 2015		En la última capacitación participaron los integrantes de los Comités Distritales del IEM
2	Capacitación sobre el proceso electoral local a supervisores y capacitadores asistentes electorales, así como logística para entrega y recolección de paquetes.	Mediante oficio INE/VE/639/2015, se recibió calendarización de reuniones con CAES y SE de comités distritales y municipales.	4 de mayo 2015	Comités distritales y municipales.	
3	La Lista Nominal de Electores con	Se entregó al IEM el 29 de mayo de 2015, mediante oficios	29 de mayo de 2015		

	<p>fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del TEPJF será entregada por la DERFE a la Junta Local del INE a más tardar el 29 de mayo de 2015 para que a su vez sea entregada al IEM.</p>	<p>INE/CP/0326/2015 e INE/CP/0327/2015.</p>			
4	<p>Para asegurar el correcto funcionamiento del SIJE el día de la Jornada Electoral, el INE coordinará la realización de 2 simulacros a nivel nacional los días 3 y 24 de mayo de 2015 a los cuales dará seguimiento el IEM.</p> <p>Para acceder al SIJE por parte del IEM.</p>	<p>Se informó al IEM mediante Oficio INE/PCL/227/2015 de fecha 1° de mayo de 2015, que los simulacros de referencia se llevarían a cabo en un horario de 7:00 a 15:00 hrs.</p> <p>Se recibió a través de oficio INE/UTVOPL/2335/2015 las cuentas de acceso para el SIJE de la REDINE.</p>	<p>Los simulacros se ejecutaron los días 3 y 24 de mayo de 2015.</p> <p>16 de mayo 2015</p>	<p>Fueron llevados a cabo a nivel nacional y seguidos a través del sistema ELEC2015.</p> <p>Consejos distritales y municipales.</p>	<p>Los simulacros referidos fueron seguidos por el IEM por conducto del Titular de la Unidad de Sistemas, así como el encargado del Departamento de Logística y Organización Electoral.</p>
5	<p>Relación de ciudadanos que durante el mes de mayo del presente año, cumplieron con los requisitos legales para ser</p>	<p>La información requerida se envió mediante Oficio INE/PCL/329/2015, de fecha 01 de junio de 2015</p>	<p>01 de junio de 2015</p>		

	acreditados como Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2014-2015				
6	Dictamen que da cuenta de los avances en el proceso de planeación, fundamentación legal y organización del PREP.	La información fue enviada al IEM mediante Oficio INE/VE/797/2015.	3 de junio de 2015		
7	El INE dará a conocer al IEM los informes que se presenten ante los Consejos Distritales sobre la evaluación de las Actividades Realizadas por los Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores electorales en la entidad, en sus dos etapas, al día siguiente de la sesión respectiva.	La información relativa a la segunda evaluación, fue entregada en medio magnético al IEM mediante Oficio INE/VE/898/2015 de fecha 30 de junio de 2015.	30 de junio de 2015		
8	EL IEM se obliga a reintegrar al INE por conducto del Vocal Ejecutivo los listados nominales que le fueron entregados	Mediante oficio IEM-P-1717/2015, se enviaron listados nominales entregados por candidatos independientes	En fecha 29 de junio 2015		

II. Seguimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para el debido cumplimiento de lineamientos y criterios generales emitidos.



Se presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que vinculan al Instituto Electoral de Michoacán para el desarrollo del Proceso Electoral Local concurrente con el Federal 2014-2015, mismo que se adjunta al presente como ANEXO UNO, formando parte integrante del presente informe.

En el formato utilizado, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo respectivo, la fecha de su aprobación, así como un extracto de su contenido, Acuerdos que se hacen del conocimiento de las diferentes áreas del IEM para su atención y cumplimiento.



III. Seguimiento a las notificaciones a realizar al Instituto Nacional Electoral, respecto de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.



Procedimiento

El procedimiento que se realiza para llevar a cabo la notificación es el siguiente:

1. El Consejo General aprueba el Acuerdo o Resolución a notificar.
2. La Secretaría Ejecutiva, entrega a la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, copia certificada de los Acuerdos o Resoluciones en su caso.
3. La Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, mediante oficio envía los Acuerdos a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral a notificar.
4. La Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, recaba los Acuses y realiza el registro correspondiente, en su caso, da seguimiento de lo ordenado en el Acuerdo o Resolución.

Se presenta una relación de Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para el desarrollo del Proceso Electoral Local concurrente con el Federal 2014-2015; mismo que se adjunta como ANEXO DOS, formando parte integrante del presente informe.

En el formato utilizado, se aprecia la clave de identificación del Acuerdo respectivo, la fecha de su aprobación, un extracto de su contenido, así como la fecha de notificación al INE.



IV. Seguimiento del Anexo Financiero y Técnico del Convenio General de Coordinación, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán.



El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, con fecha 23 de marzo de 2015, signaron el Anexo Financiero al Convenio General de Coordinación, mismo que señala en el apartado COSTO Y FORMA DE PAGO, los pagos mensuales que el IEM debe realizar al INE, así como la cuenta, clabe e Institución financiera a la que el IEM, debe depositar las cantidades a cubrir.

Dichas cantidades que el Instituto Electoral de Michoacán en términos del Anexo Financiero mencionado debe depositar, quedaron descritos tal y como se presenta en el recuadro siguiente:

PAGOS MENSUALES DEL "IEM" AL "INE"

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	A cargo del IEM
\$14,659,260.66	\$14,659,260.66	\$14,659,260.66	\$14,659,260.69	\$58,637,042.67

De igual forma, atendiendo al Convenio General de Coordinación, con fecha 15 de mayo de 2015, se firmó el Anexo Técnico en materia de Servicios de Informática, dentro del cual se estableció que la cantidad que el Instituto Electoral de Michoacán acordó cubrir, fue por la cantidad de \$66,686.86 (sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 86/100).

En tal sentido, el Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Vocalía de Administración y Prerrogativas, en tiempo y forma realizó todos y cada uno de los pagos mensuales comprometidos, mediante transferencias a la cuenta y clabe bancaria descrita en el mismo Anexo Financiero y Anexo Técnico. Dichas amortizaciones fueron realizadas y notificadas al Instituto Nacional Electoral conforme a la información desglosada en los siguientes recuadros:

RESPECTO DEL ANEXO FINANCIERO

MINISTRACIÓN	MES DE PAGO	CANTIDAD	OFICIO DE REMISIÓN DE PAGO	RECIBO DE INGRESOS ENVIADO POR EL INE
Primera	Abril	\$14'659,260.66	IEM/P/1030/2015	INE82-150184

Segunda	Mayo	\$14'659,260.66	IEM/P/1195/2015	INE82-150230
Tercera	Mayo	\$14'659,260.66	IEM/P/1281/2015	INE82-150254
Cuarta	Mayo	\$14'659,260.66	IEM/P/1508/2015	INE82-150254

RESPECTO DEL ANEXO TÉCNICO

MINISTRACIÓN	MES DE PAGO	CANTIDAD	OFICIO DE REMISIÓN DE PAGO	RECIBO DE INGRESOS ENVIADO POR EL INE
Única	Junio	\$66,686.86	IEM/P/1681/2015	INE82-150326



V. Seguimiento y Análisis de la implementación del Servicio profesional Electoral Nacional e impacto en los Organismos Públicos Locales.



SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

La pasada reforma Político Electoral trajo consigo varios cambios al sistema electoral en el País, pero no solo eso, ha iniciado la construcción de un Servicio Profesional Electoral Nacional que promete ser no solo uno de los más grandes y nutridos, sino uno de los más garantes en cada uno de sus procesos.

En este sentido, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha emitido en dos ocasiones resoluciones de gran relevancia al respecto, esto es, relacionados a la incorporación y designación de servidores públicos, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; respecto de asuntos derivados de designaciones hechas en los órganos electorales del Estado de Zacatecas y Nuevo León, respectivamente, dichas resoluciones fueron remitidas a este Órgano Electoral por el instituto Nacional Electoral, precisamente por su trascendencia e impacto en los organismos públicos locales, poniendo en la mesa varios elementos que merecen nuestra atención para un minucioso análisis.

Uno de ellos, se suscitó en el Estado de Zacatecas, en donde por medio de juicio para la protección de los derechos Político- Electorales del Ciudadano, la Sala Regional de la segunda circunscripción de Monterrey, declaró insubsistentes los Acuerdos de designación de los directores ejecutivos de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con perspectiva de Género de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral de Zacatecas dejando sin efectos la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado en mención, en dicha resolución la sala estimó que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, no era competente para realizar de manera definitiva las designaciones, sino hasta después de la emisión y aprobación del Estatuto y el Catálogo General de cargos, virtud por la cual revocó la determinación del órgano electoral local.

El último, suscitado en el Estado de Nuevo León, en donde el Partido Acción Nacional, impugnó la designación de los encargados de despacho de las direcciones de Administración, Fiscalización de Partidos Políticos y Organización y Estadística Electoral, la Sala Regional confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, por considerar que la Comisión Estatal Electoral del Estado en mención actuó en cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias

aplicables al designar en las direcciones anteriormente mencionadas, encargados de despacho.

En este sentido cabe destacar que el Acuerdo INE/CG68/2014, emitido por el Consejo General del INE estableció que en todos los casos de vacantes, los Organismos Públicos Locales, están obligados a cubrirlos de manera temporal, provisional o eventual por el personal, sin que esto pueda adquirir definitividad en dichas plazas, posteriormente tras la aprobación de los Lineamientos de Incorporación del personal y en términos del numeral noveno de dichos lineamientos señala que tal servicio será gradual y dará inicio una vez que se apruebe el Estatuto y el Catálogo General de cargos.

En ambos casos hay elementos que destacan, la competencia, el carácter con el que se designa y el sentido en que se resuelven, esto sin duda marcarán precedente pues han trazado el inicio de cómo se implantará y deberá ejecutarse la incorporación al servicio profesional electoral, a pesar de las diferencias que existen en cada una de las entidades, de la normativa local y especificidades en cada una de ellas, esta será homogénea y regulada en su organización y funcionamiento por el Instituto Electoral Nacional y en tanto no sea aprobado el Estatuto, Catálogo de Cargos así como la propia incorporación al Sistema, ningún cargo tendrá carácter permanente.

Habrá que esperar a finales del mes de octubre como lo establece la Ley, para conocer el Estatuto que deberá aprobar el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que seguramente será de gran calado, pues tal y como lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberá regular no solo los propios procesos del servicio, sino también algunas condiciones laborales, todas ellas abonando a la confianza, legitimación e igualdad para el acceso a la función pública.



Consideraciones Generales

La coordinación con el Instituto Nacional Electoral ha implicado uno de los retos más importantes de la reforma político electoral aprobada el año pasado.

Esta tarea han significado un aprendizaje continuo tanto por parte del INE como para el IEM, dado que ha implicado una comunicación constante entre ambas autoridades electorales para la aplicación de las atribuciones y tareas que hoy ordena nuestro marco normativo.

La implementación de tareas como los mecanismos de recolección, el PREP, la documentación y material electoral y las casillas especiales, son algunos ejemplos de los principales retos a los cuales nos enfrentamos. Sin embargo, los resultados obtenidos han sido satisfactorios tanto para la autoridad nacional como la local.

Si bien en el camino se presentaron rezagos o cumplimientos parciales de los procesos acordados entre instituciones, lo cierto es que gracias a la comunicación y colaboración oportunas, se logró sacar adelante la organización de la elección bajo este nuevo esquema.

Sin duda, las múltiples reuniones entre el INE y el IEM, a fin de aclarar la vía por la cual se debía implementar cada una de las acciones del proceso electoral, resultaron muy relevantes.

En síntesis, a pesar de los problemas logísticos, de interpretación de las normas, económicos y de comunicación, se tuvo la capacidad y el compromiso institucional tanto federal como local de sacar adelante las elecciones de 2015 y hacer posible la transición de poderes de manera pacífica y democrática.

Agosto de 2015.



ANEXO 1

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
1	INE/CG237/2015	6 MAYO 2015	Por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados para las elecciones federal y locales del 7 de junio de 2015, son válidos y definitivos	Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento.
2	INE/CG238/2015	6 MAYO 2015	Por el que se establecen los lineamientos, así como los criterios de carácter científico que deberán entregar a más tardar el 30 de mayo de 2015, las personas físicas o morales que pretendan ordenar y realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día 7 de junio del 2015	Para la difusión del Acuerdo de referencia; y atendiendo al punto de Acuerdo noveno, el referido Acuerdo INE/CG238/2015 fue publicado en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.
3	INE/CG242/2015	6 MAYO 2015	Por el que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente número SUP-RAP-119/2015, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual ordena se modifique el número acuerdo INE/CG113/2015. Señalando los criterios para el sufragio de los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional y estatal, así	Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento. De igual forma, en cumplimiento al referido Acuerdo, éste fue publicado en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
			<p>como los representantes de candidatos independientes en las elecciones federales y locales ante las mesas directivas de las casillas especiales.</p>	
4	INE/CG243/2015	6 MAYO 2015	<p>En cumplimiento a la ejecutoria número SUP-RAP-120/2015, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se modifica el Punto Tercero del Acuerdo número INE/CG112/2015, -Señala los criterios para sufragio de representantes de los Partidos Políticos con registro nacional o estatal, así como los representantes de los candidatos independientes para cargos de elección federal y local, sólo podrán sufragar en la casilla ante la cual se encuentren debidamente acreditados, para el tipo de elección que corresponda según el domicilio señalado en su credencial para votar y la ubicación de la casilla, tratándose de la elección federal de diputados federales.</p>	<p>Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento.</p>
5	INE/CG274/2015	13 MAYO 2015	<p>Modifica la resolución INE/CG123/2015 respecto de irregularidades encontradas en</p>	<p>Atendiendo a lo mandado por el propio Acuerdo, este órgano electoral procedió a notificar a los precandidatos involucrados.</p>

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
6	INE/CG298/2015	20 MAYO 2015	<p>el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos a los cargos de diputados locales y de ayuntamientos en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para que la unidad técnica de fiscalización se allegue de elementos suficientes para conocer la capacidad económica de los candidatos y candidatos independientes que participan en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales a celebrarse en el periodo 2014-2015.</p> <p>Ordenando notificar a los Candidatos Independientes, por conducto del OPLE.</p>	<p>El presente Acuerdo fue notificado a los candidatos independientes en la elección local, por conducto del Instituto Electoral de Michoacán.</p>
7	INE/CG299/2015	20 MAYO 2015	<p>Aprueba los lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral.</p> <p>Ordenando notificar a los</p>	<p>El presente Acuerdo fue notificado a los candidatos independientes en la elección local, por conducto del Instituto Electoral de Michoacán.</p>

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
8	INE/CG303/2015	20 MAYO 2015	<p>Candidatos Independientes, por conducto del OPLE.</p> <p>Determina la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el periodo que va del 8 al 30 de junio de 2015, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.</p>	<p>Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento.</p>
9	INE/CG304/2015	20 MAYO 2015	<p>Determina la asignación de tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales para el tercer trimestre de dos mil quince, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.</p> <p>Periodo que va del primero de julio al 30 de septiembre de 2015.</p>	<p>Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento.</p>
10	INE/CG305/2015	20 MAYO 2015	<p>Lineamientos que establecen las reglas para las aportaciones de carácter privado realizadas a los aspirantes y candidatos independientes durante el proceso electoral 2014-2015. Ordenando notificar a los candidatos independientes por conducto del OPLE.</p>	<p>El referido Acuerdo fue debidamente notificado a los Candidatos Independientes en las elecciones locales.</p>

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
11	INE/CG307/2015	20 MAYO 2015	Determina la imposibilidad material para instrumentar el acuerdo INE/CG243/2015, en relación con el voto de los representantes de los partidos y de candidatos independientes en las casillas donde sean acreditados. Adquiriendo vigencia el punto tercero del Acuerdo INE/CG112/2015.	El presente Acuerdo fue notificado al Instituto Electoral de Michoacán para conocimiento.
12	INE/CG341/2015	03 JUNIO 2015	Aprueba las medidas y acciones extraordinarias para la continuación del proceso electoral, en aquellos distritos cuyas circunstancias de caso fortuito y de fuerza mayor no permitan las condiciones o impidan la implementación ordinaria de sus actividades	Acuerdo notificado a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento.
13	INE/CG381/2015 INE/Q-COF- UTF/65/2015/MICH.	17 JUNIO 2015	Se desecha la queja interpuesta por el C. Octavio Aparicio Melchor, representante del PRI ante el C. G. del IEM, en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como del C. Silvano Aureoles Conejo, candidato al cargo de Gobernador de Michoacán.	Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán para conocimiento.
14	INE/CG392/2015	17 JUNIO 2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica la rotación de las	El presente Acuerdo fue notificado al Instituto Electoral de Michoacán, para conocimiento.

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
			<p>presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se modifica la integración de la comisión temporal de reglamentos y se crea la comisión temporal de presupuesto</p>	
15	INE/CG393/2015	24 JUNIO 2015	<p>Por el que se modifica la resolución INE/CG167/2015, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y egresos de los precandidatos al cargo de gobernador, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015 en el estado de Michoacán, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el ocho de abril de dos mil quince, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación interpuesto por el partido de la Revolución Democrática en contra de dicha resolución, identificada con el número de expediente SUP-RAP-138/2015</p>	<p>Mediante oficio IEM-VVySPE-261/2015 de fecha 17 de agosto, dirigido a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación del INE con OPLES, se anexaron las cédulas de notificación realizadas a los partidos políticos y candidatos independientes.</p> <p>Con oficio IEM-VVySPE-272/2015 en fecha 21 de agosto 2015, se solicitó a través de la Unidad Técnica de Vinculación, se informara si la resolución ha causado estado y la fecha, así como remitir la información correspondiente que contenga las sanciones firmes que deberán ejecutarse por parte del IEM.</p>

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
16	INE/CG487/2015	20 JULIO 2015	Respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos al cargo de gobernador, diputados y ayuntamiento correspondiente al proceso electoral ordinario 2014-2015 en el estado de Michoacán.	Mediante oficio IEM-VVySPE-256/2015 de fecha 5 de agosto, dirigido a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación del INE con OPLES, se anexaron las cédulas de notificación del Acuerdo, realizadas a los partidos políticos y candidatos independientes. Con oficio IEM-VVySPE-272/2015 en fecha 21 de agosto 2015, se solicitó a través de la Unidad Técnica de Vinculación, se informara si la resolución ha causado estado y la fecha, así como remitir la información correspondiente que contenga las sanciones firmes que deberán ejecutarse por parte del IEM.
17	INE/CG450/2015	20 JULIO 2015	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Jorge Trujillo Valdez, presunto precandidato a presidente municipal de Aquila por el Partido de la Revolución Democrática, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015 en el estado de Michoacán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/168/2015/MICH	Se dio vista al IEM, a efecto de que éste determine lo que en derecho corresponda.
18	INE/CG804/2015	23 AGOSTO 2015	Se efectúa el cómputo total y se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional,	Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán para conocimiento.

Cvo.	Clave Identificación del Acuerdo	Fecha de aprobación INE	Contenido	Acción realizada por el IEM para su cabal cumplimiento.
19	CF/060/2015	14 AGOSTO 2015	<p>Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, los diputados que les corresponden para el periodo 2015-2018</p> <p>Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen disposiciones aplicables durante el periodo de prevención en el proceso electoral ordinario 2014-2015.</p>	<p>Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán para conocimiento.</p>
20	INE/CG789/2015	12 AGOSTO 2015	<p>Respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos al cargo de gobernador, diputados y ayuntamiento correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015 en el estado de Michoacán.</p>	<p>Acuerdo notificado al Instituto Electoral de Michoacán para notificación de las partes.</p> <p>Con oficio IEM-VVySPE-272/2015 en fecha 21 de agosto 2015, se solicitó a través de la Unidad Técnica de Vinculación, se informara si la resolución ha causado estado y la fecha, así como remitir la información correspondiente que contenga las sanciones firmes que deberán ejecutarse por parte del IEM.</p> <p>Mediante oficio IEM-VVySPE-280/2015 de fecha 26 de agosto 2015, dirigido a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación del INE con OPLES, se remitieron las cédulas de notificación de la resolución, realizadas a los partidos políticos y candidatos independientes de la resolución.</p>

ANEXO 2

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO	CONTENIDO DEL ACUERDO.	FECHA DE SU APROBACIÓN	FECHA DE REMISIÓN AL INE
CG-183/2015	<p>EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUINTO Y SEXTO DE LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DENTRO DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-264/2015, EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA LISTA DE DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POSTULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p>	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-184/2015	<p>ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN CON LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN.</p>	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-185/2015	<p>ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SUP-RAP-121/2015 Y SUP-JDC-872/2015 ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN.</p>	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-186/2015	<p>ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SUP-RAP-121/2015 Y SUP-JDC-872/2015 ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN.</p>	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015

CG-187/2015	ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SUP-RAP-121/2015 Y SUP-JDC-872/2015 ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-188/2015	ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SUP-RAP-121/2015 Y SUP-JDC-872/2015 ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACÁN.	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-189/2015	ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SUP-RAP-121/2015 Y SUP-JDC-872/2015 ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 24 CON CABECERA EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-190/2015	ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DE LOS EXPEDIENTES SUP-RAP-121/2015 Y SUP-JDC-872/2015 ACUMULADOS, EN RELACIÓN CON LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 2 CON CABECERA EN PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN.	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-191/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-192/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN.	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-193/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN.	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015
CG-194/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA	2/MAYO/2015	7/MAYO/2015

		PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LA HUACANA, MICHOACÁN.		
CG-195/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-196/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE FÓRMULA DE DIPUTADOS DEL DISTRITO XIII CON CABECERA EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-197/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-198/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TZITZIO, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-199/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE FÓRMULA DE DIPUTADOS DEL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-200/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-201/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ECJANDUREO, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-202/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-203/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-204/2015	2/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO HUMANISTA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN.	7/MAYO/2015	
CG-205/2015	6/MAYO/2015	SE CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DEL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DEL DÍA 3 TRES DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE.	15/MAYO/2015	

CG-206/2015	SE CALIFICA Y DECLARA LA VALIDEZ DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-207/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO RAUL MORÓN OROZCO, EN VIRTUD DE LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE DICHO PARTIDO POLÍTICO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEM-JDC-425/2015.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-208/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-209/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA, DEL REGIDOR PROPIETARIO DE LA CUARTA FÓRMULA, ASÍ COMO DEL REACOMODO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-210/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL CANDIDATO A SÍNDICO PROPIETARIO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-211/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE DÉCIMA FÓRMULA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-212/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL CANDIDATO A SÍNDICO SUPLENTE, ASÍ COMO DE LA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-213/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL CANDIDATO A	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015

	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, MICHOACÁN.		
CG-214/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-215/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO POR LA CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-216/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LOS CANDIDATOS A QUINTO REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-217/2015	SE APRUEBA EL MECANISMO PARA EL TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-218/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIONES DE LAS POSICIONES DE LAS FÓRMULAS SEGUNDA, CUARTA Y SEXTA DE CANDIDATAS A REGIDORAS DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUANDIRO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-219/2015	SE DETERMINA QUE PARA EFECTO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO, AQUELLOS MARCADOS EN EL EMBLEMA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN LO INDIVIDUAL, O BIEN, MARCADO CONJUNTAMENTE CON EL EMBLEMA DE OTRO Y OTROS PARTIDOS POLITICOS QUE, HAYAN POSTULADO AL MISMO CANDIDATO, SE CONSIDERARÁN COMO VOTOS VALIDOS.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-220/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR SUPLENTE Y PROPIETARIO DE LA PRIMERA Y TERCERA FÓRMULAS, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-221/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, DEL CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE DE LA PRIMERA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015

CG-222/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATA REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-223/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA POR LA SEGUNDA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-224/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE POR LA TERCERA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-225/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, DE LA FÓRMULA DE DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 5 CON CABECERA EN JACONA, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-226/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA POR LA CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL VAYUNTAMIENTO DE OCAMPO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-227/2015	ACUERDO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.	6/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-228/2015	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-229/2015	ACUERDO SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS DE LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACÁN, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON BASE EN LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES ST-JDC-305/2015.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015

CG-230/2015	<p>ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO JUAN CARLOS ORIHUELA TELLO, A PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ST-JDC-256/2015.</p>	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-231/2015	<p>ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO ARMANDO CARRILLO BARRAGÁN, A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ST-JDC-132/2015.</p>	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-232/2015	<p>ATENDIENDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ST-JDC-307/2015.</p>	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-233/2015	<p>ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DEL CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 2 DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN.</p>	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-234/2015	<p>ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA QUINTA FÓRMULA,</p>	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015

	Y DIPUTADO SUPLENTE DE LA SÉPTIMA FÓRMULA, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.		
CG-235/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SEGUNDA FÓRMULA.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-236/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUINTA FÓRMULA.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-237/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA Y QUINTA FÓRMULA Y LOS SUPLENTE DE LA PRIMERA Y TERCERA FÓRMULA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-238/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TOCUMBO, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-239/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO HUMANISTA, DEL CANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO DE LA TERCERA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-240/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATAS, REALIZADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DE LAS CANDIDATAS A REGIDORAS SUPLENTE, PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA CUARTA Y SEXTA FÓRMULA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN.	6/MAYO/2015	15/MAYO/2015
CG-241/2015	ACUERDO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS HUMANISTA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.	11/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-242/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS DE LA PLANILLA PARA CONTENDER A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015

	MICHOACÁN, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEM-JDC-427/2015.		
CG-243/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO, REGIDORES PROPIETARIOS DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y CUARTA FÓRMULA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-244/2015	ACUERDO ESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO EL REGIDOR SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TARETAN, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-245/2015	ACUERDO ESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO SUPLENTE, REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA PRIMERA FÓRMULA Y REGIDOR SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-246/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA DE LA CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-247/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE DE LA TERCERA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAVINDA, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-248/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL CANDIDATO A SINDICO SUPLENTE DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHUCANDIRO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-249/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO, REGIDOR PROPIETARIO DE LA TERCERA FÓRMULA Y REGIDOR PROPIETARIO DE LA SEXTA FÓRMULA, ASÍ COMO EL REACOMODO, DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MUGICA, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015

CG-250/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-251/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA Y REGIDOR SUPLENTE DE LA TERCERA FÓRMULA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-252/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-253/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA TERCERA FÓRMULA Y REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-254/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATAS A REGIDORA PROPIETARIA Y SUPLENTE DE LA TERCERA FÓRMULA, ASÍ COMO DEL REACOMODO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-255/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-256/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LAS CANDIDATAS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-257/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA Y REGIDOR SUPLENTE DE LA CUARTA FÓRMULA, ASÍ COMO DEL REACOMODO DE LA PLANILLA DEL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015

		AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN.		
CG-258/2015	13/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LOS CANDIDATOS A SINDICO SUPLENTE, REGIDORA PROPIETARIA DE LA TERCERA FÓRMULA Y REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA CUARTA FÓRMULA, ASÍ COMO DEL REACOMODO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, MICHOACÁN.	18/MAYO/2015	
CG-259/2015	13/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE CANDIDATO, DEL CANDIDATO A SINDICO SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN	18/MAYO/2015	
CG-260/2015	13/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE DE LA TERCERA FÓRMULA, ASÍ COMO AL REACOMODO DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA PRIMERA FÓRMULA, DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN.	18/MAYO/2015	
CG-261/2015	13/MAYO/2015	ACUERDO RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO, SINDICO SUPLENTE, REGIDOR SUPLENTE DE LA TERCERA FÓRMULA Y REGIDOR PROPIETARIO DE LA CUARTA FÓRMULA, DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN.	18/MAYO/2015	
CG-262/2015	13/MAYO/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE REACOMODO REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA FÓRMULA, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN.	18/MAYO/2015	
CG-263/2015	13/MAYO/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES SUPLENTE DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCER FÓRMULA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN.	18/MAYO/2015	
CG-264/2015	13/MAYO/2015	RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE REACOMODO Y SUSTITUCIÓN REALIZADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LAS CANDIDATAS A REGIDORAS PROPIETARIA Y SUPLENTE DE LA PRIMERA Y TERCERA FÓRMULA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN.	18/MAYO/2015	
CG-265/2015	13/MAYO/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA FÓRMULA, DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.	18/MAYO/2015	

CG-266/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A REGIDOR SUPLENTE POR LA TERCERA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-267/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A SINDICO SUPLENTE DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-268/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA POR LA CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-269/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR SUPLENTE POR LA SEGUNDA FÓRMULA, REGIDOR PROPIETARIO POR LA TERCERA FÓRMULA, REGIDOR PROPIETARIO POR LA CUARTA FÓRMULA Y REGIDOR SUPLENTE POR LA CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-270/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-271/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE POR LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-272/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A SINDICO SUPLENTE DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-273/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-274/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS A SINDICO SUPLENTE, REGIDOR SUPLENTE POR LA PRIMERA FÓRMULA Y REGIDORA PROPIETARIA POR LA CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015

CG-275/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES DE LA PRIMERA REGIDURÍA SUPLENTE, TERCERA REGIDURÍA SUPLENTE, QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIO Y SUPLENTE, SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIO Y SÉPTIMA REGIDURÍA SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA, REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-276/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL CANDIDATO A LA PRIMERA REGIDURÍA SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-277/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA Y DEL CANDIDATO A LA SÉPTIMA REGIDURÍA PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-278/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A SINDICO PROPIETARIO, DEL MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-279/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, DEL REGIDOR SUPLENTE DE LA PRIMER FÓRMULA, DEL REGIDOR PROPIETARIO DE LA TERCER FÓRMULA, DE LOS REGIDORES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA SEXTA FÓRMULA, ASÍ COMO EL REACOMODO EN LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-280/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO DE LOS REGIDORES SUPLENTE DE LA QUINTA FÓRMULA, Y PROPIETARIO DE LA SEXTA FÓRMULA, ASÍ COMO EL REACOMODO EN LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-281/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-282/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA CUARTA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015

CG-283/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANDIDATAS A REGIDORAS PROPIETARIA Y SUPLENTE DE LA PRIMERA FÓRMULA, REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-284/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LOS CANDIDATOS A SÍNDICO SUPLENTE Y REGIDOR SUPLENTE DE LA PRIMER FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-285/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LOS CANDIDATOS A SÍNDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS DE LA SEGUNDA, CUARTA, QUINTA FÓRMULA Y SÉPTIMA FÓRMULA, ASÍ COMO EL REACOMODO EN LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-286/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA PRIMERA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAN, MICHOACÁN, PARA LA ELECCIÓN A REALIZARSE EL 7 DE JUNIO E 2015.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-287/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LOS CANDIDATOS A SÍNDICO SUPLENTE, DE LOS REGIDORES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA TERCER FÓRMULA, Y DEL REGIDOR SUPLENTE DE LA SÉPTIMA FÓRMULA, ASÍ COMO EL REACOMODO EN LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-288/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE POR LA SEGUNDA FÓRMULA DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-289/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA CANDIDATA A REGIDORA DE LA CUARTA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-290/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LAS CANDIDATAS A SÍNDICO PROPIETARIA Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015

CG-291/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCION DE CANDIDATO REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES POR LA PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y SEXTRA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, REALIZADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-292/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL SÍNDICO SUPLENTE Y DE LA CANDIDATA A REGIDOR SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-293/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LOS CANDIDATOS A SÍNDICO SUPLENTE Y REGIDOR PROPIETARIO DE LA TERCERA FÓRMULA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-294/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DEL CANDIDATO A REGIDOR PROPIETARIO DE LA TERCERA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TANCITARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-295/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA DE LA SEXTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-296/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA CANDIDATA A REGIDORA PROPIETARIA DE LA QUINTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-297/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIONES REALIZADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR PROPIETARIO DE LA SEGUNDA FÓRMULA Y PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LA CUARTA Y SEXTA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-298/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIONES REALIZADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DE LA PRIMERA Y TERCERA FÓRMULA Y PROPIETARIO DE LA CUARTA FÓRMULA, ASÍ COMO DEL REACOMODO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015

CG-299/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PROPIETARIO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-300/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-301/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO REGIDOR PROPIETARIO Y SUPLENTE EN SEGUNDA Y SEXTA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDRIO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-302/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS REALIZADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR SUPLENTE EN SEGUNDA FÓRMULA Y REGIDOR PROPIETARIO EN TERCERA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-303/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR PROPIETARIO EN SEGUNDA, CUARTA, QUINTA Y SEXTA FÓRMULA, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-304/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-305/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADO POR EL PARTIDO MORENA, DEL CANDIDATO A SINDICO PROPIETARIO DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-306/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, DE LAS CANDIDATAS A REGIDORAS PROPIETARIAS DE LA SEGUNDA Y CUARTA FÓRMULA, RESPECTIVAMENTE, DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-307/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES DE LA PRIMERA Y TERCERA FÓRMULA, Y DEL SUPLENTE POR LA CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015

CG-308/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, DE LOS CANDIDATOS A REGIDOR PROPIETARIO POR LA SEGUNDA Y CUARTA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-309/2015	RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO HUMANISTA, DE LOS CANDIDATOS A SINDICO SUPLENTE, REGIDOR PROPIETARIO DE LA PRIMERA FÓRMULA Y REGIDORA SUPLENTE DE LA SEGUNDA FÓRMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ANGANQUEO, MICHOACÁN.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-310/2015	RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE SOBRENOMBRES EN LAS BOLETAS ELECTORALES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.	13/MAYO/2015	18/MAYO/2015
CG-311/2015	SOLICITUD PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR MEDIO DE LA CUAL, SOLICITA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS DE LA PLANILLA A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, MICHOACÁN.	16/MAYO/2015	20/MAYO/2015
CG-312/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN, CAPTURA Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.	20/MAYO/2015	22/MAYO/2015
CG-313/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO MORENA, DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN	25/MAYO/2015	27/MAYO/2015
CG-314/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES REALICEN EL SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS.	25/MAYO/2015	27/MAYO/2015
CG-315/2015	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA QUE SE MODIFIQUE EL PLAZO PARA QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES RECIBAN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA EN LA JORNADA ELECTORAL Y EN LAS SESIONES DE CÓMPUTO.	25/MAYO/2015	27/MAYO/2015
CG-316/2015	SE APRUEBA EL ANÁLISIS DE RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL PLAN DE SEGURIDAD Y EL PLAN DE CONTINUIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES	25/MAYO/2015	27/MAYO/2015

	PRELIMINARES, ASÍ COMO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.		
CG-317/2015	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA EL MECANISMO PARA EL TRANSALADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES.	29/MAYO/2015	1/JUNIO/2015
CG-318/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES QUE REALIZARÁN LAS FUNCIONES DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, ASÍ COMO EL LISTADO DE PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN QUE REALIZARÁ LABORES DE SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, EN CASO DE AUSENCIA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 7 DE JUNIO DE 2015, Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	30/MAYO/2015	1/JUNIO/2015
CG-319/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE PARA EFECTO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO, AQUELLOS MARCADOS EN EL EMBLEMA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN LO INDIVIDUAL, O BIEN, MARCADO CONJUNTAMENTE CON EL EMBLEMA DE OTRO U OTROS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN POSTULADO AL MISMO CANDIDATO, SE CONSIDERARÁN COMO VOTOS VÁLIDOS.	29/MAYO/2015	1/JUNIO/2015
CG-320/2015	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015.	29/MAYO/2015	1/JUNIO/2015
CG-321/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL CANDIDATO A REGIDOR	29/MAYO/2015	1/JUNIO/2015

	SUPLENTE DE LA CUARTA FORMULA DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		
CG-322/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ST-JDC-361/2015 Y SU ACUMULADO ST-JDC-387/2015, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS DE LA PLANILLA A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL 9 NUEVE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.	29/MAYO/2015	1/JUNIO/2015
CG-323/2015	EN CUMPLIMIENTO AL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA QUE SE VINCULA CON LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DETRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. EN RELACIÓN CON LA FÓRMULA DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO 23 CON CABECERA EN APATZINGAN, MICHOACÁN.	3/JUNIO/2015	6/JUNIO/2015
CG-324/2015	EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN RELACIÓN A LA PLANILLA POSTULADA PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, MICHOACÁN.	3/JUNIO/2015	6/JUNIO/2015
CG-325/2015	ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE RECUENTOS TOTALES Y PARCIALES DE VOTACIÓN EN LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL IEM.	3/JUNIO/2015	6/JUNIO/2015
CG-326/2015	SE DESIGNAN LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRARÁN LAS TRES MESAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO PARA EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.	3/JUNIO/2015	6/JUNIO/2015
CG-327/2015	SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.	3/JUNIO/2015	6/JUNIO/2015
CG-328/2015	SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMPUTOS DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, EN	6/JUNIO/2015	9/JUNIO/2015

	CASOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2014.		
CG-329/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON LA CLAVE ST-JDC-396/2015, EN RELACIÓN A LA PLANILLA POSTULADA PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN	6/JUNIO/2015	9/JUNIO/2015
CG-330/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015.	6/JUNIO/2015	9/JUNIO/2015
CG-331/2015	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015.	10/JUNIO/2015	12/JUNIO/2015
CG-332/2015	ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRICTALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014 - 2015.	1/JUNIO/2015	17/JUNIO/2015
CG-333/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA ELECTA EL 7 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.	10/JUNIO/2015	17/JUNIO/2015
CG-334/2015	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁGUILA, MICHOACÁN, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA	10/JUNIO/2015	17/JUNIO/2015

		ELECTA EL 7 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.		
CG-335/2015		ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO AL COMPUTO ESTATAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	15/JUNIO/2015	17/JUNIO/2015
CG-336/2015		ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LAS FÓRMULAS ELECTAS EL 7 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.	14/JUNIO/2015	17/JUNIO/2015
CG-337/2015		ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DETERMINA LA CONCLUSIÓN EN SUS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DEL INSTITUTO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.	19/JUNIO/2015	22/JUNIO/2015
CG-338/2015		ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONTEPEC, MICHOACÁN, CELEBRADA EL 7 DE JUNIO 2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	14/AGOSTO/15	17/AGOSTO/15